NOTA UOC/PCP/ANDE N° 233/2020

Asunción, 11 de agosto de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, notifica el Convenio Modificatorio N° 6 del Contrato 6263/2015, ID N° 270799, correspondiente a la LPN N° 1089/2014, "Construcción e Interconexión de la Subestación Villa Aurelia en 220 kV".

En el proceso de verificación, rogamos considerar que el CM N° 6 modifica la Cláusula correspondiente a los precios del Convenio Modificatorio N° 5, variando en consecuencia el monto del código de contratación de este último, por tal motivo, se adjunta toda la documentación del presente procedimiento al Expediente N° 334515, así como se rectifica su valor, que guarda correspondencia con el del CDP, utilizando la cotización de monedas de 1 USD = 6.800 G.

En cuanto a lo observado en el punto 1 de la Nota 28411/2019, señalamos que el porcentaje de todos los Convenios formalizados no supera el 20% del valor del Contrato/Código de Contratación, puesto que conforme a lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley 2051/2003, a efectos del cálculo del porcentaje correspondiente a cada ampliación con respecto al monto contractual, se deben emplear los precios originales pactados, los que a efectos de la emisión del código de contratación, por la porción adjudicada en USD, fueron convertidos a la moneda local al tipo cambio oficial vigente a la fecha de apertura de ofertas, el 09/04/2017, de 1 USD = 4.897 G. Lo expuesto precedentemente, se refleja en el siguiente cuadro, aportado por la Unidad Administradora del Contrato:

CONVENIO	MONTO	MONEDA	EQUIVALENCIA EN GUARANÍES AL T/C - APERTURA DE OFERTAS: 1 USD = 4.897 G.	% DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN/ CONTRATO
1	56.300	USD	275.701.100	0,410
2	4.909.732.052	G.	4.909.735.052	7,304
3	72.568	USD	355.365.496	0,529
4	253.500.000	G.	253.500.000	0,377
5	MODIFICADO EN MONTO POR EL CM N° 6			
6	966.957	USD	4.735.188.429	11,377
	2.912.045.680	G.	2.912.045.680	
TOTALES			13.441.535.757,000	19,997

ZT

Resaltamos que los códigos de contratación de las ampliaciones formalizadas en moneda extranjera fueron gestionados utilizando la cotización vigente al momento de la emisión del CDP que proporciona la cobertura presupuestaria a cada Convenio, lo que refleja lo realmente erogado por cada procedimiento, es decir el genuino impacto financiero.

Por otra parte, con base en los términos de la Nota DNCP/DJ N° 2330/2008, la vigencia contractual se extiende hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva, por lo que cabe afirmar que al no contar con este documento, el contrato se encuentra vigente; señalamos, además que, las responsabilidades por los atrasos serán evaluadas en el proceso de elaboración del Estado de Cuenta Final.

Solicitamos el trámite pertinente a la presente, y de la emisión del código de contratación, adjuntamos lo siguiente:

- Resolución.
- Dictamen UOC.
- Dictamen Técnico.
- Informe de Auditoría.
- CDP.
- Convenio.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

ZT